Ciudad Provincia el Remedio que tenga por
Comb.on de Entendido Juzgado Justicia M.or
Corregidor, que para que Esa Peticion no
Sea de Servirse de Mandar se Despache
Mandam.to a los Diputados del Pueblo de
la Palma, Paraje que Vn Jamenez Dilan.
Jagan que el Expresado Juliano Lopez de
Canate, Iguale el Dho Cinco o Sando Ganado
la Suma que Daga Pobre, y Desembarazado
Como Pedido que Sea Esta Ciudad p.a el Dho
Comun Deuda Peticion= Del Tenido Fondo M.or
Corres.to Mando se Despache Dho Mand.to
para Dho Efectuacion.to que en el Caso de no Ser
Cancelare Luego Reprovedero Alo que Ayalegar,
Contra lo que fuere Obedezcase ——
Sobre Dicho y Visto en Dho Ayuntam.to Vn Memorial
de Diego Dalor Paxerma que Remato el Ma
to de Jauco que Como se Manifiesta del Ex
pediente Refugiado Vn Sagrado Vn que Contiene
las Causas y Motivos que Sean Ocasionado
el no Saver Podido ni Poder Continuar el Abas
teser Dedha Especie por lo que Pide a
esta Ciudad Servirse de Darle por Quebrd
do en el Dho Abasto. Y lo Demas que
Mencionan Entendido por esta Ciudad Haver
Sea que Entregandose de Dho Memorial del
Caudaleno Procurador Vicente Diez. de
esta Ciudad, este lo pase al Abogado
de